República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-13491111- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-851-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante a páginas 6/9 del documento Nº RE-2023-13490826-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1159/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.27 15:24:30 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.27 15:24:31 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Octubre de 2022, se reúnen los representantes de **General Motors de Argentina S.R.L.** (en adelante "GM"), Beatriz Huwyler y Vanessa Mazzoni, patrocinados por el Dr. Oscar Dimenza, con domicilio en Avenida del Libertador N° 101, piso 13, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires por una parte, y por la otra los Representantes del **Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina** (SMATA), Sergio Pignanelli (Secretario gremial SMATA Nacional), Pablo Pagés (Secretario de Actas SMATA), Marcelo Barros (Secretario General SMATA Seccional Rosario), Sergio Gazzera (Secretario Adjunto SMATA Seccional Rosario), Román Moyano (Secretario Gremial SMATA Seccional Rosario) y la Comisión Interna de Reclamos de la planta de GMA: Sres. Mario, Ruggeri, Pablo Segovia, Mariano Fernandez, Emiliano Ramirez y Marcelo Bosch, todos ellos en adelante "SMATA", con domicilio en la Avda. Belgrano 665 de la Capital Federal, conjuntamente denominadas "Las Partes", quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Las escalas salariales adjuntas en el Anexo I tendrán vigencia desde el 01 de Octubre de 2022 (a cobrarse el 01 de Noviembre de 2022) y hasta el 31 de Diciembre de 2022, representando un incremento salarial del 21,66 % respecto a las escalas vigentes al 30 de Septiembre de 2022. Dicho aumento comprende la inflación real de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2022 tomando en cuenta el promedio de inflación medido por los siguientes indicadores: INDEC, CABA, Buenos Aires City (Bevacqua) que las partes toman como referencia para este Acuerdo.

SEGUNDO: El incremento salarial acordado absorberá y compensará hasta su concurrencia cualquier aumento, incremento y/o mejora, y/o beneficio, y/o ajuste salarial que se otorgue y que pudiere disponer el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, y/o Poder Legislativo, ya sea por vía legal, reglamentaria, o por cualquier otra vía, ya sea con carácter remunerativo o no remunerativo, aún cuando dicho aumento se disponga sobre las remuneraciones normales, habituales, nominales y/o permanentes o sobre los salarios básicos convencionales o sobre cualquier otro tipo de remuneración o pago alguno.

TERCERO: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal comprendido en el CCT y la representación gremial reconocen que el mismo constituye una justa composición de intereses vinculada a la retribución de los empleados y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica o monetaria durante la vigencia del mismo.

CUARTO: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, LAS PARTES establecen que se reunirán durante el mes de Diciembre a fin de evaluar la evolución de los índices de inflación referidos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022.

QUINTO: LAS PARTES reafirman su compromiso en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

SEXTO: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -
En prueba de conformidad, se firmas 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por S.M.A.T.A.

Firma:

Aclaración:

Legajo:

General Motors de Argentina S.R.L.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Huwyler, Beatriz

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Nuevos Salarios Básicos según acuerdo SMATA - Vigencia 01/10/2022 - Escala CCT 2007 - ESCALA PARA LIQUIDACION MENSUAL

Sueldos mensuales al inicio del empleo

Función	10,44% Acuerdo Smata Básicos vigencia 1 Enero 2022	15,49% Acuerdo Smata Básicos vigencia 1 Abril 2022	17,05% Acuerdo Smata Básico Vigencia 1 de Julio	21,66% Acuerdo Smata Básico Vigencia 1 de Octubre	Var por Aumento
	Básico	Básico	Básico	Básico	Incremento %
Empleado Polivalente Principiante	97.347,00	112.426,00	131.595,00	160.098,00	21,66%
Empleado Polivalente Especializado Principiante	145.858,00	168.451,00	197.172,00	239.879,00	21,66%

Sueldos mensuales 6 meses

Función	Básico	Básico	Básico	Básico	Incremento %
Empleado Polivalente Completo Inicio	122.162,00	141.085,00	165.140,00	200.909,00	21,66%
Empleado Polivalente Especializado Completo Inicio	159.387,00	184.076,00	215.461,00	262.130,00	21,66%

Sueldos mensuales al año de antigüedad del empleo

Función	Básico	Básico	Básico	Básico	Incremento %
Empleado Polivalente Completo	144.700,00	167.114,00	195.607,00	237.975,00	21,66%
Empleado Polivalente Especializado Completo	188.905,00	218.166,00	255.363,00	310.675,00	21,66%

Sueldos mensuales a los dos años o más de antigüedad del empleo

Función	Básico	Básico	Básico	Básico	Incremento %
Empleado Polivalente Completo	155.149,00	179.182,00	209.733,00	255.161,00	21,66%
Empleado Polivalente Especializado Completo	200.378,00	231.417,00	270.874,00	329.545,00	21,66%

Sueldos mensuales a los ocho años o más de antigüedad del empleo

Función	Básico	Básico	Básico	Básico	Incremento %
Empleado Polivalente Completo	159.780,00	184.530,00	215.992,00	262.776,00	21,66%
Empleado Polivalente Especializado Completo	206.401,00	238.373,00	279.016,00	339.451,00	21,66%

Sueldos mensuales a los trece años o más de antigüedad del empleo

Función	Básico	Básico	Básico	Básico	Incremento %
Empleado Polivalente Completo	164.545,00	190.033,00	222.434,00	270.613,00	21,66%
Empleado Polivalente Especializado Completo	212.595,00	245.526,00	287.388,00	349.636,00	21,66%

Hawyler, B.

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

GM Confidential

Nuevos Salarios Básicos según acuerdo SMATA - Vigencia 01/10/2022 - Escala CCT 2011 - ESCALA PARA LIQUIDACION MENSUAL

	10,44%	15,49%	17,05%	21,66%	
	Acuerdo Smata Básicos vigencia 1 Enero 2022	Acuerdo Smata Básicos vigencia 1 Abril 2022	Acuerdo Smata Básico Vigencia 1 de Julio	Acuerdo Smata Básico Vigencia 1 de Octubre	Var por Aumento

Sueldos mensuales al inicio del empleo

Función	Básico	Básico	Básico	Básico	Incremento %
Empleado Polivalente Principiante	97.610,00	112.730,00	131.950,00	160.530,00	21,66%
Empleado Polivalente Especializado Principiante	146.230,00	168.881,00	197.675,00	240.491,00	21,66%

Nota: Salario Básico al inicio CCT 2007 y CCT 2011 sin variación

Sueldos mensuales al año de antigüedad del empleo

Función	Básico	Básico	Básico	Básico	Incremento %
Empleado Polivalente Completo	122.479,00	141.451,00	165.568,00	201.430,00	21,66%
Empleado Polivalente Especializado Completo	159.780,00	184.530,00	215.992,00	262.776,00	21,66%

Nota: Salario Básico de 6 meses CCT 2007 es equivalente al Salario Básico 1 año en el CCT 2011

Sueldos mensuales a los dos años de antigüedad del empleo

Función	Básico	Básico	Básico	Básico	Incremento %
Empleado Polivalente Completo	145.071,00	167.542,00	196.108,00	238.585,00	21,66%
Empleado Polivalente Especializado Completo	189.396,00	218.733,00	256.027,00	311.482,00	21,66%

Nota: Salario Básico de 1 año en CCT 2007 es equivalente Salario Básico 2 años para el CCT2011

Sueldos mensuales a los tres años o más de antigüedad del empleo

Función	Básico	Básico	Básico	Básico	Incremento %
Empleado Polivalente Completo	155.149,00	179.182,00	209.733,00	255.161,00	21,66%
Empleado Polivalente Especializado Completo	200.378,00	231.417,00	270.874,00	329.545,00	21,66%

Nota: Salario Básico de 2 años en CCT 2007 es equivalente Salario Básico 3 años para el CCT2011

Sueldos mensuales a los ocho años o más de antigüedad del empleo

Función	Básico	Básico	Básico	Básico	Incremento %
Empleado Polivalente Completo	159.780,00	184.530,00	215.992,00	262.776,00	21,66%
Empleado Polivalente Especializado Completo	206.401,00	238.373,00	279.016,00	339.451,00	21,66%

Nota: Salario Básico CCT 2007 y CCT 2011 sin variación

Sueldos mensuales a los trece años o más de antigüedad del empleo

Función	Básico	Básico	Básico	Básico	Incremento %
Empleado Polivalente Completo	164.545,00	190.033,00	222.434,00	270.613,00	21,66%
Empleado Polivalente Especializado Completo	212.595,00	245.526,00	287.388,00	349.636,00	21,66%

Nota: Salario Básico CCT 2007 y CCT 2011 sin variación

Huwyler, B.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

GM Confidential

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-69618384-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Junio de 2025

Referencia: Dispo 851-25 Acu 1159-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.27 14:30:15 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.27 14:30:16 -03:00